



## **EDICTO**

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación, al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al gobernador del Magdalena, al alcalde y personero del municipio de Ciénaga, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para lo de su competencia y de acuerdo con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las organizaciones sociales, ambientales y defensoras de animales, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, ordenada a petición de por lo menos cien (100) personas mediante el Auto 000246 del 23 de enero de 2024, en virtud del Trámite Administrativo de solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena" de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. dentro del expediente LAM0399.

La Audiencia Pública Ambiental tendrá dos fases:

Etapa	Fecha	Hora	Lugar	Municipio
Reunión informativa	Sábado 3 de febrero de 2024	A partir de las 8:00 am	Polideportivo Institución Educativa Carlos García Mayorca	Corregimiento de Cordobita en el municipio de Ciénaga
Audiencia pública ambiental	Sábado 24 de febrero de 2024	A partir de las 8:00 am	Polideportivo Institución Educativa Carlos García Mayorca	Corregimiento de Cordobita en el municipio de Ciénaga

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V6 13/10/2020 Página 1 de 4







Se contará, tanto para la reunión informativa como para la audiencia, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/) y su página web (www.anla.gov.co), así como en la emisora Delfín Stéreo 106.3 F.M.

Además del espacio presencial, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y X, antes Twitter, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

Las personas previamente inscritas también podrán intervenir en la audiencia a través de la línea telefónica o por medio de una plataforma de video conferencia, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La Reunión Informativa se realiza en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la Audiencia pública ambiental, lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corte IDH. En ella, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia. Por su parte, la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A. presentará el proyecto "Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena", con énfasis en los siguientes temas: (a) el área de influencia, (b) las actividades para las que se solicita autorización, (c) los impactos ambientales, y (d) las medidas de manejo propuestas.

Así las cosas, la **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto en particular y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

Tratándose de la **Audiencia Pública Ambiental**, ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, ambientales y defensoras de animales, a la comunidad en general, entidades públicas y privadas, la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el miércoles (21) de febrero de 2024, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de manera presencial a través de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), la alcaldía y la personería municipal del municipio de Ciénaga, al igual que a través de la línea gratuita 018000112998,

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V6 13/10/2020 Página 2 de 4







y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin https://forms.office.com/r/BVZxwb7tjr



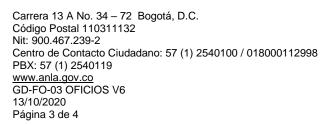
Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA y su página web, en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), la alcaldía y la personería municipal del municipio de Ciénaga.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el miércoles veinticuatro (24) de enero de 2024 y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el jueves veinticinco (25) de enero de 2024 en la ANLA, en la alcaldía y personería municipal de Ciénaga, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

Luis Carlos Montenegro Almaido. Luis Carlos Montenegro Almeida

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Powered by CamScanner









<u>CONSTANCI</u>	A DE FIJAC	SION: Siendo las	horas del dia	del mes de	del año
, en la	a ciudad/mur	nicipio de		, se fija el	presente edicto
en la carteler	a o lugar vis	sible de la entidad _			, por el
término señal	lado.				
		Firma del funcion	ario de la entidad re	esponsable	_
	Nombre:				_
	Cargo:				_
CONSTANCI	A DE DESF			día del mes de _	
año		, en	la	ciudad/municipio	
					entidad
				, desfija el present	edicto y deja
constancia de	e que perma	neció fijado por el té	rmino señalado en e	el mismo.	
		Firm A. I.C.	- d- d- l- (° 1 - 1		<u>—</u>
	Nombre:	Firma del funcion	ario de la entidad re	esponsable	
	Cargo:				
	J				_

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V6 13/10/2020 Página 4 de 4

